

DECRETO ALCALDICIO N° 000620

LITUECHE, 10 ABR. 2026

ADJUDICACION LICITACION "SUMINISTRO SERVICIO TRASLADO DE DELEGACIONES ESCUELAS Y DAEM" ID 5124-6-LP26

DE: 0404
10/04/2026

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep y Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno N°07 de la Encargado DAEM de fecha 12/01/2026 solicitando licitar el servicio de traslado de delegaciones.
- Que, actualmente el Departamento de Educación no cuenta con vehículos propios que permitan el traslado de personal ni delegaciones de las escuelas.
- Que, es necesario mantener un suministro para las futuras salidas que se puedan requerir por parte de los funcionarios DAEM y de las escuelas en el ejercicio propio de sus funciones.
- Que, en las acciones del PME de los establecimientos educacionales están contempladas las salidas pedagógicas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 8.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 049 de fecha 12/01/2026 que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que, la Jefa (s) DAEM se reintegró a sus labores.
- Que, la administradora municipal está haciendo uso de feriado legal
- Que es necesario realizar un cambio en la comisión evaluadora y gestionar su reemplazo.
- Que, doña Paula Reveceo Salvo y Freddy Madrid Ballesteros serán los reemplazos en la comisión evaluadora.
- Que es necesario realizar el acto administrativo que apruebe la modificación.
- El Decreto Alcaldicio N° 282 de fecha 09/02/2026 que autoriza el cambio de comisión evaluadora.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de oferta.
- La subsanación de la observación indicada.
- Que, se realizó un cambio en el cargo de Jefe DAEM y que la Encargada de Subvenciones se encuentra con licencia médica.
- Que es necesario realizar un cambio en la comisión evaluadora y gestionar su reemplazo.
- Que, don Felipe Donoso Donoso y Graciela González Toro serán los reemplazos en la comisión evaluadora.
- Que es necesario realizar el acto administrativo que apruebe la modificación.
- El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 03/03/2026 que autoriza el cambio de comisión evaluadora.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- La demora en el proceso de evaluación de la oferta debido a la apretada agenda de los funcionarios pertenecientes a la comisión evaluadora.
- Que el plazo de adjudicación del portal vence el día 10/03/2026.
- Que por el monto de adjudicación era necesario obtener la aprobación del Concejo Municipal.
- Que la sesión del Concejo se llevará a cabo el día 17/03/2026.
- Que es necesario ampliar el plazo de adjudicación.
- El Decreto Alcaldicio N° 481 de fecha 10/03/2026 que autoriza el aumento de plazo de adjudicación.
- Que, el acta de evaluación ya fue firmada por la comisión evaluadora.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- El certificado de Acuerdo de concejo N° 266/2026 de fecha 07/04/2026, tomado en sesión ordinaria N° 49 del Consejo Municipal para la adquisición del suministro.
- Que, es necesario continuar con el proceso de adjudicación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Decreto N° 661 que aprueba Reglamento de la Ley n° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.038 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Educación.

DECRETO ALCALDICIO N° 000620

LITUECHE, 10 ABR. 2026

ADJUDICACION LICITACION "SUMINISTRO SERVICIO TRASLADO DE DELEGACIONES ESCUELAS Y DAEM" ID 5124-6-LP26

DE: 0404
10/04/2026

1.- **Adjúquese** a contar de la fecha de este decreto para la contratación de "SUMINISTRO SERVICIO DE TRASLADO DE DELEGACIONES ESCUELAS Y DAEM". Por un monto máximo de \$80.000.000; al oferente que se indica en cada línea

LINEA 1: Bus con capacidad para 44 pasajeros y más: **SOCIEDAD DE TRASPORTES EL MENGÓ SPA, RUT 76.985.610-7**, por un valor por kilómetro de \$1.800 Recorrido Nacional, \$1.600 Recorrido Regional y \$1.500 Recorrido Comunal.

LINEA 2: Minibús con capacidad para 32 pasajeros: **FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA, RUT 79.985.610-7**, por un valor por kilómetro de \$1.900 Recorrido Nacional, \$2.000 Recorrido Regional y \$2.400 Recorrido Comunal.

LINEA 3: Furgón o van para 16 pasajeros: **SOCIEDAD DE TRASPORTES EL MENGÓ SPA, RUT 76.985.610-7**, por un valor por kilómetro de \$1.100 Recorrido Nacional, \$1.000 Recorrido Regional y \$900 Recorrido Comunal.

2.- **Déjese** establecido que las ofertas presentadas por los oferentes **FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA**, y **SOCIEDAD DE TRASPORTES EL MENGÓ SPA**, han dado cumplimiento a los requerimientos.

3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 003, cuenta denominada "Arriendo de Vehículos". Con Cargo a los recursos de la ley SEP de las escuelas de la comuna y Presupuesto DAEM.

4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RPV/RCT/LUS/RVS/FDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-6-LP26

“SUMINISTRO SERVICIO TRASLADO DE DELEGACIONES, ESCUELAS Y DAEM”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) DAEM, Felipe Donoso Donoso, [REDACTED]
- Sr. SECPLAC, Freddy Madrid Ballesteros, [REDACTED]
- Sra. Jefa Comunal UTP, Graciela González Toro, [REDACTED]

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA. LTDA.	79.985.610-7
2	SOCIEDAD DE TRANSPORTES EL MENGU SPA	76.724.958-6

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 79.985.610-7	Oferente N° 2 76.724.958-6
Declaración jurada internet	✓	✓
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓
Anexo N° 3	No Aplica	No Aplica
Anexo N° 4	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓
Anexo N° 6 L1	✓	✓
Anexo N° 6 L2	✓	No Aplica
Anexo N° 6 L3	✓	✓
Anexo N° 7	✓	✓
Anexo N° 8	✓	✓
Anexo N° 9	No Aplica	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Garantía de seriedad	✓	✓
Experiencia	✓	✓
Programa mantenimiento	✓	✓
Observaciones	No adjunta documentación de conductores.	Cumple con lo solicitado en las bases de licitación

2.2 Conclusión:

Oferente N° 1: No adjunta documentación de los conductores, se solicita foro inverso y una vez transcurrido el plazo correspondiente se procede a evaluar la documentación adjunta.

Oferente N° 2: **CUMPLE** con lo solicitado.

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar las ofertas presentadas por ambos oferentes, ya que éstas dan cumplimiento a las Bases de la Licitación.





1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	45%
Oferta Administrativa	25%
Oferta Económica	30%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	OFICIAL	50 %	25%
		REEMPLAZO	50 %	
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			15%
	EXPERIENCIA			5%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
	DOCUMENTACION			15%
ECONÓMICO	PRECIO			30%
TOTAL				100%

2.- Tablas de ponderación

ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO

Oficial: Año=Puntaje x %

Reemplazo: Año=Puntaje x %

Antigüedad Total del Vehículo = (% oficial + % reemplazo) x 25%

ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO		
AÑO	PT.JE.	%
2026	100	
2025	95	
2024	90	
2023	85	
2022	80	
2021	75	
2020	70	
2019	65	
2018	60	
2017	55	
2016	50	
2015	45	
2014	40	
2013	35	
2012	30	
2011	25	
2010	20	
2009	15	
2008	10	
2007	5	
2006	0	





COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos/ sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 15%
1 - 2	60	Puntuación x 15%
3 - 4	40	Puntuación x 15%
5 - 6	20	Puntuación x 15%
7 o más	10	Puntuación x 15%

EXPERIENCIA EN EL RUBRO

Años	Puntaje	Puntuación
0 a 5 años	25 puntos	Puntuación x 5%
6 años a 10 años	50 puntos	Puntuación x 5%
11 años a 15 años	75 puntos	Puntuación x 5%
16 años o mas	100 puntos	Puntuación x 5%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

DOCUMENTACION

Documentación	Puntuación	Ponderación
Revisión Técnica	25	Puntuación total x 15%
SOAP (Seguro Obligatorio de Accidentes Personales)	25	Puntuación total x 15%
Permiso de Circulación	25	Puntuación total x 15%
Inscripción en Registro Nacional de Servicios de Transportes y Telecomunicaciones	25	Puntuación total x 15%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta X}$.

3.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:





Línea 1 – Bus con capacidad para 44 pasajeros					Oferente N° 1			Oferente N° 2			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%	
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	OFICIAL	50 %	25%	2019	65	15%	2015	45	16%	
		REEMPLAZO	50 %		2017	55		2022	80		
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR				15%	0 s	100	15%	0 s	100	15%
	EXPERIENCIA				5%	7 a	50	2.5%	9 a	50	2.5%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%		30	3%		100	10%	
		aclaración de oferta con documentación	40								
		Adjuntar documentación por omisión	30		X						
		No se requiere utilizar foro inverso	100					X			
DOCUMENTACION				15%	100	100	15%	100	100	15%	
ECONÓMICO	PRECIO			30%	6.100	24	24%	4.900	30	30%	
TOTAL				100%			75%			89%	

Línea 2 Minibus con capacidad para 32 pasajeros					Oferente N° 1			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferta	Puntaje	%	
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	OFICIAL	50 %	25%	2025	95	21%	
		REEMPLAZO	50 %		2021	75		
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR				15%	0 s	100	15%
	EXPERIENCIA				5%	7 a	50	2.5%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%		30	3%	
		aclaración de oferta con documentación	40					
		Adjuntar documentación por omisión	30		X			
		No se requiere utilizar foro inverso	100					
DOCUMENTACION				15%	100	100	15%	
ECONÓMICO	PRECIO			30%	6.300	30	30%	
TOTAL				100%			87%	

Línea 3 Furgon o van con capacidad para 16 pasajeros					Oferente N° 1			Oferente N° 2			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%	
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	OFICIAL	50 %	25%	2025	95	19%	2017	55	19%	
		REEMPLAZO	50 %		2017	55		2025	95		
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR				15%	0 s	100	15%	0 s	100	15%
	EXPERIENCIA				5%	7 a	50	2.5%	9 a	50	2.5%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%		30	3%		100	10%	
		aclaración de oferta con documentación	40								
		Adjuntar documentación por omisión	30		X						
		No se requiere utilizar foro inverso	100					X			
DOCUMENTACION				15%	100	100	15%	100	100	15%	
ECONÓMICO	PRECIO			30%	6.050	15	15%	3.000	30	30%	
TOTAL				100%			70%			92%	





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación a los Oferentes que se señalan, según las ponderaciones que se indican, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y ni de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Línea 1: Oferente N° 2 SOCIEDAD DE TRANSPORTES EL MENGÓ SPA RUT 76.724.958-6, ponderación 89%

Línea 2: Oferente N° 1 FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA. LTDA. RUT 79.985.610-7, ponderación 87%

Línea 3: Oferente N° 2 SOCIEDAD DE TRANSPORTES EL MENGÓ SPA RUT 76.724.958-6, ponderación 92%



Departamento de Educación Litueche
Jefe Departamento de
Felipe Donoso Donoso
Jefe (S) DAEM



Departamento de Educación Litueche
Unidad Técnico
Pedagógica Comunal
Graciela González Toro
Jefa Comunal UTP



Freddy Madrid Ballesteros
SECPLAC

Litueche, 16 de Marzo de 2026.



